

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Acuerdo de 10 de abril de 2019, de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., por el que se anuncia convocatoria pública para la cobertura del puesto de Director/a Gerente de la entidad con sede en Sevilla.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A GERENTE

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la apertura de un proceso de selección para cubrir el puesto vacante de Director/a Gerente de la entidad.

En su desarrollo se tendrá en cuenta los principios de igualdad, mérito y capacidad en los términos del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público («BOE» de 31 octubre), un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases. Asimismo, garantizará en todo momento la transparencia del proceso de selección y la igualdad de condiciones, respecto de los demás aspirantes, de las personas con discapacidad que concurran a la convocatoria.

2. Destinatarios/as de la convocatoria.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que, cumpliendo los requisitos previstos en el Anexo I, presenten solicitud y documentación en el plazo y la forma establecidos en la presente convocatoria.

3. Solicitudes y documentación.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán presentar solicitud según modelo adjunto (Anexo II), debiendo adjuntarse fotocopia del DNI, curriculum vitae, titulación exigida para el puesto, contratos de trabajo relacionados con la experiencia requerida, así como aquella documentación susceptible de valoración, para acreditar los requisitos y méritos indicados en el Anexo I. La documentación que acompañe a la solicitud se aportará mediante fotocopias y con la apostilla «es copia fiel del original» y firma del interesado en todas las páginas, no obstante, los originales de dichos documentos podrán ser exigidos a los participantes en cualquier fase del proceso por parte del órgano de selección y deberán presentarse, en todo caso, por el candidato que resulte seleccionado para el puesto antes de la firma del contrato. La no presentación de la documentación solicitada supone la exclusión del proceso de selección ya que no se puede realizar una correcta valoración de la candidatura. Sólo se admitirá aquella documentación que se entregue en el plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Sandetel, sito en Pabellón de Francia, Avda. Camino de los Descubrimientos, 17, PCT Cartuja, 41092, Sevilla, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas, o a través del correo electrónico seleccion.externa.sandetel@juntadeandalucia.es, indicando (en el sobre o correo electrónico) y en la documentación, la referencia REf02.2019 e irán dirigidas al Departamento de Personal y Administración General de Sandetel. No será admitida aquella documentación que no indique dicha referencia en el sobre o correo electrónico, así como la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las normas que rigen la convocatoria por parte del solicitante.

4. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Características del puesto y funciones a desarrollar.**a) Características del puesto convocado:**

- Puesto: Director/a Gerente.
- Tipo de contrato: Contrato de alta dirección conforme a la Resolución de 22 de enero de 2018 de la Dirección General de Planificación y Evaluación y/o posteriores modificaciones.
- Destino: Sede de Sevilla.
- Retribuciones anuales: una retribución bruta y fija anual, excluida la antigüedad, que asciende a la cantidad de 54.607 € más una retribución variable anual asociada al cumplimiento de los objetivos que sean fijados anualmente por el Consejo de Administración que como máximo supondrá una cantidad de 3.526,12 € en función de la política de retribución variable vigente en cada momento.
- Aplicación del artículo 25 de la Ley 5/2017, de 5 de diciembre, de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018, que establece las autorizaciones necesarias para la contratación y límites retributivos, autorizaciones que se solicitarán una vez finalice el proceso de selección.

b) Funciones a desarrollar:

En dependencia del Consejo de Administración, será el/la máximo/a responsable de la actividad social de la entidad con supervisión y dirección de las áreas de soporte y operativas de la compañía. Se encargará, por tanto, de las siguientes funciones sin ánimo exhaustivo:

- Las más generales en relación con la administración y gestión de los asuntos sociales de la entidad, así como la representación de la misma en toda clase de actos y contratos.
- Coordinar y supervisar las áreas de soporte, contable, financiera, fiscal, recursos humanos y contratación de la Empresa.
- Gestionar las distintas áreas y departamentos operativos en materia de desarrollo corporativo, consultoría tecnológica, sistemas de información, telecomunicaciones y de actividades de desarrollo.
- Definir directrices de actuación, desde un punto de vista general y operativo, realizar la planificación de la actividad y seguimiento económico presupuestario y velar por el cumplimiento de las obligaciones legales de la entidad en toda materia, así como de los procedimientos vigentes en cada una de las áreas bajo su responsabilidad.
- Supervisar y orientar, dando las oportunas instrucciones, sobre la actividad de cada departamento de la entidad.
- Desarrollar las funciones propias en su condición de Órgano de Contratación de la citada entidad.
- Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por el propio Consejo de Administración en cada momento.

La entidad dispone de una plantilla de 217 personas, siendo el/la responsable directo/a de la gestión de su desempeño, organización y distribución de tareas, así como de su seguimiento y evaluación.

6. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por el Director de Personal y Administración General, que ostentará la Presidencia, y dos vocalías, una ocupada por el Director de Servicios Jurídicos y Contratación de Sandetel y otra que será designada por el órgano

Directivo de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad al que se encuentra adscrita la entidad.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso.

La Comisión solo valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad. En ningún caso, la Comisión podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la señalada.

La Comisión de Selección podrá contar con asesoramiento externo especializado en la selección de candidaturas, pudiendo delegar todo o parte del proceso.

7. Proceso de selección.

Constará de tres fases, siendo las dos primeras de carácter eliminatorio.

- Preselección: Consistirá en la constatación del cumplimiento de los requisitos generales y mínimos para que las candidaturas sean admitidas y continuar a las fases subsiguientes. Los requisitos generales y mínimos son los señalados en el Anexo I.

- Primera fase: Máximo 11 puntos: Consistirá en la valoración de los méritos descritos en el punto octavo de la presente convocatoria. Se seleccionará un máximo de 5 candidaturas, por orden de puntuación decreciente. En caso de empate, todos los candidatos con la misma puntuación, se entenderá que ocupan el mismo puesto en la clasificación, incrementándose la ratio de 5 candidaturas en el supuesto de que sea necesario como consecuencia del empate y hasta cubrir el número de candidatos empatados.

- Segunda fase: Máximo 4 puntos. Consistirá en la valoración de las aptitudes personales en una entrevista personal a la que serán convocados/as los/las candidatos/as seleccionados/as en la fase anterior.

El/la candidato/a seleccionado/a será el/la que obtenga la mayor puntuación una vez sumadas las dos fases. En el caso de que no se considere adecuada ninguna de las candidaturas presentadas podrá declararse desierto el presente procedimiento de selección.

8. Baremo de méritos.

Fase primera (máximo 11 puntos).

- Experiencia laboral en puestos de Dirección o similar, en empresas de igual o similares características, con experiencia en gestión de equipos superiores a 100 trabajadores, sea en el sector público y/o privado. De los cinco años al menos dos deberán ser en un puesto del sector público. (máximo 5 puntos):

- Experiencia entre 6 años y 7 años: 1 punto no acumulable con los dos siguientes criterios.

- Experiencia entre 8 y 9 años: 2 puntos no acumulables con los criterios siguiente y anterior.

- Experiencia igual o mayor a 10 años: 3 puntos no acumulables con los criterios anteriores.

- Experiencia laboral superior a dos años como Gerente, Director General o Consejero Delegado diferente a la experiencia valorable conforme a los criterios anteriores: 1 punto.

- Experiencia laboral superior a dos años en puestos de Dirección o similar en el sector de las telecomunicaciones o vinculada a la administración electrónica: 1 punto acumulable a los obtenidos en los criterios anteriores.

Se detallará en el curriculum vitae y se acreditará mediante copia del contrato laboral o certificado de la empresa o Administración Pública. Asimismo, se adjuntará Informe actualizado de Vida Laboral, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sea cual se a la documentación presentada, ésta debe ser lo suficientemente precisa para que acredite la idoneidad de la experiencia con las funciones propias del puesto.

- Otros aspectos valorables (máximo 4 puntos):
 - Titulación de post grado universitario en administración de empresas: 1 punto.
 - Otro tipo de formación en administración de empresas: máximo 1 punto.
 - Conocimientos sobre legislación y normativa pública: 1 punto.
 - Conocimientos de inglés (nivel B2): 1 punto.

Se detallará en el curriculum vitae y se acreditará mediante copia de las certificaciones acreditativas de la formación o conocimiento.

- Entrevista y prueba de adecuación al puesto (máximo 2 puntos).

En la primera entrevista se apreciarán los siguientes aspectos:

- Capacidad de gestión, planificación y organización.
- Orientación a resultados.
- Capacidad de comunicación y negociación.
- Autonomía en el trabajo y toma de decisiones.

El baremo de valoración de esta entrevista será el siguiente:

- Ausencia de evidencias en alguno/s de estos aspectos: 0 puntos.
- Apreciación de una sola evidencia en todos los aspectos: 1 punto.
- Apreciación de dos evidencias en todos los aspectos a contemplar: 2 puntos. En caso de no existir en todos los aspectos dos evidencias, se podrá puntuar de forma proporcional entre 1 y 2 puntos.

Fase segunda (máximo 4 puntos).

- En la entrevista final se valorarán globalmente las condiciones personales de los finalistas y se puntuará en función de la adecuación de las mismas al puesto ofertado.

9. Publicidad.

La presente convocatoria y los anexos que le acompañan están asimismo a disposición de los interesados en la página web de Sandetel: www.sandetel.es.

Sevilla, 10 de abril de 2019.- Jose Antonio Jiménez de León y Adolfo Molero Román, en su condición de apoderados mancomunados de la entidad.

ANEXO I

REQUISITOS Y MÉRITOS

1. Requisitos generales:

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2. Requisitos mínimos de formación:

- Poseer titulación de Grado en Administración y Dirección de Empresa, Economía, Ingeniería Informática o en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación o sus equivalencias con los planes de estudio anteriores, así como titulaciones extranjeras homologadas a cualquiera de las anteriores.

El/la candidato/a debe acreditar los requisitos mínimos de formación, mediante la acreditación de alguna de las titulaciones exigidas.

3. Experiencia laboral:

- Experiencia mínima de cinco años en puestos de Dirección o similar, en empresas de igual o similares características, con experiencia en gestión de equipos superiores a 100 trabajadores, sea en el sector público y/o privado. De los cinco años al menos dos deberán ser en un puesto del sector público.

ANEXO II**S O L I C I T U D**

Don/Doña, con DNI núm. y domicilio en, calle/avda./pza., tfno., correo electrónico en posesión del título de, especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la cobertura del puesto de Director/a Gerente convocada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel) mediante Acuerdo de fecha 4 de abril de 2019 (ref.2/2019), BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SR./SRA. DIRECTOR DE PERSONAL Y ADMINISTRACION GENERAL DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES, S.A.

Atención: Para la admisión de la presente solicitud es necesario haber leído la cláusula informativa sobre protección de datos personales y, a continuación, haber firmado la cláusula de consentimiento expreso incluida al final de la misma.

Información sobre protección de datos personales:

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en adelante RGPD; y los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en adelante LOPDyGDD; se le informa sobre el tratamiento de sus datos personales incluidos en el presente documento y en la documentación que aporte para el proceso selectivo:

Responsable del tratamiento: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., CIF A-41857988. Avenida Camino de los Descubrimientos, 17, 41092 Isla de la Cartuja (Sevilla).

Finalidad del tratamiento: La gestión de su participación en el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Director/a Gerente.

Conservación de los datos: Se conservarán los datos exclusivamente durante el tiempo imprescindible para la gestión del proceso selectivo y el posterior período establecido legalmente para recurrir contra la resolución que ponga fin al mismo. En caso de recurso, se mantendrán hasta la firmeza de la resolución que agote las vías de recurso legalmente establecidas.

Legitimación del tratamiento: El recabado de datos personales se encuentra legitimado por el consentimiento expreso, libre, específico, informado e inequívoco, conforme a la declaración incluida al final de la presente cláusula informativa (artículo 6.1. a) del RGPD).

La conservación de los datos prevista se encuentra legitimado, adicionalmente, por la normativa legal aplicable al procedimiento selectivo (artículo 6.1.c) del RGPD y 8 de la LOPDyGDD). Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Comunicación de los datos: Los datos únicamente serán comunicados a las autoridades públicas que pudieran requerirlo en ejercicio de las potestades que legalmente tengan atribuidas para ello.

No se producirán transferencias internacionales de datos personales.

Ejercicio de sus derechos: Puede ejercer los derechos contemplados en los artículos 15 a 22 del RGPD y 13 a 18 de la LOPDyGDD mediante la remisión de comunicación, junto con copia de su DNI o documento identificativo válido legalmente en España, a la siguiente dirección: Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., Avenida Camino de los Descubrimientos, 17, PCT Cartuja, CP 41092 de Sevilla. O bien mediante correo electrónico dirigido a la dirección: dpd.sandetel@juntadeandalucia.es.

Yo, don/doña,
con DNI/NIE, he leído la cláusula informativa sobre protección de datos correspondiente al proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Director/ a Gerente en Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., y, estando informado del tratamiento que se va a dar a mis datos en ese proceso selectivo y de los derechos que me asisten conforme a la legislación vigente, por la presente consiento expresamente, el tratamiento de mis datos personales en los términos y condiciones arriba indicados, y en prueba de ello firmo la presente.

Fecha y firma.